



# Federació d'Atletisme de les Illes Balears

Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971436854  
Web: [www.faib.es](http://www.faib.es) – Correu electrònic: [faib@faib.es](mailto:faib@faib.es) – CIF: V07243819

Secretaría

**CIRCULAR: 44-2017**

**FECHA: 24-11-2017**

## **Normativa de la Federación de Atletismo de Islas Baleares sobre la organización e inclusión de pruebas de Trail en calendario autonómico para la temporada 2017-2018**

1.- Se considerarán competencia de esta FAIB, todas las manifestaciones deportivas relacionadas con el conjunto "Atletismo", en las cuales se den **una o varias** de las características siguientes:

- Valoración, reconocimiento de validez y homologación de los resultados.
- Existencia de retribuciones a los participantes.
- Dimensiones económicas de la actividad o competición.

Todas las competiciones de nivel Local, Comarcal o Provincial, se consideran de carácter Autonómico en consonancia con las normas de la IAAF y de la RFEA; y deben de figurar en el Calendario FAIB.

Se permitirá una participación máxima de atletas de otras Federaciones Autonómicas de acuerdo con lo indicado por la RFEA.

2.- Están autorizadas a promover y organizar pruebas que figuren en el Calendario Autonómico, las siguientes Entidades:

- Clubes con Licencia RFEA o Autonómica en vigor
- Instituciones oficiales: Ayuntamientos, etc.
- Empresas Privadas.
- Asociaciones sociales, culturales, vecinales, etc.

3.- No se incluirán en el Calendario Autonómico, Competiciones cuyos organizadores no estén al corriente de pago: Jueces, desplazamientos, posible alquiler de material FAIB, premios a atletas, etc.

4.- **La FAIB no concederá ninguna autorización a pruebas que no hayan solicitado su inscripción en el Calendario Autonómico y no cumplan las normas y requisitos básicos exigidos.**





# Federació d'Atletisme de les Illes Balears

Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971436854  
Web: [www.faib.es](http://www.faib.es) – Correu electrònic: [faib@faib.es](mailto:faib@faib.es) – CIF: V07243819

## Secretaría

**CIRCULAR: 44-2017**

**FECHA: 24-11-2017**

## Normativa de la Federación de Atletismo de Islas Baleares sobre la organización e inclusión de pruebas de Trail en calendario autonómico para la temporada 2017-2018

5.- Las **solicitudes de inclusión** en el calendario autonómico para la temporada 2017-2018, se enviarán a la dirección de correo electrónico: [secretaria@faib.es](mailto:secretaria@faib.es)

6.- **Canon.-** La FAIB, según acuerdo de Asamblea General Ordinaria (2 de Octubre de 2010) establece un canon para la inclusión de la prueba en el calendario autonómico. Las modalidades de canon son las siguientes: (**Seguro de Responsabilidad Civil Gratuito para aquellos organizadores que introduzcan su prueba en calendario**).

|                 |   |       |
|-----------------|---|-------|
| <b>Promotor</b> | Club con ficha federada                                 | 30 €  |
|                 | Club sin ficha federada o entidad ajena a la Federación | 100 € |

Además del canon, los organizadores se harán cargo de los honorarios y desplazamientos de los jueces, quienes necesariamente intervendrán en el control de la prueba. Aquellos organizadores cuya prueba esté incluida en el calendario nacional también deberán abonar el canon autonómico y enviar la solicitud a la FAIB.

### 7.- Documentación a entregar:

- Solicitud de inclusión en calendario (Anexo 1).
- Recibo de ingreso del canon. (Cuenta FAIB: **CaixaBank ES28-2100-8634-2302-0001-2799**)
- Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil y del seguro de accidentes o certificado de la compañía aseguradora. (**\*Posibilidad de contratar seguros a través de la FAIB, consultar en la dirección [secretaria@faib.es](mailto:secretaria@faib.es)**)
- Borrador del reglamento de la prueba.
- Certificado de presencia de ambulancia en la prueba. (**\*Posibilidad de contratar ambulancia a través de la FAIB, consultar en la dirección [secretaria@faib.es](mailto:secretaria@faib.es)**)
- Documento con el Plan de Seguridad de la Prueba.





# Federació d'Atletisme de les Illes Balears

Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971436854  
Web: [www.faib.es](http://www.faib.es) – Correu electrònic: [faib@faib.es](mailto:faib@faib.es) – CIF: V07243819

Secretaría

**CIRCULAR: 44-2017**

**FECHA: 24-11-2017**

## **Normativa de la Federación de Atletismo de Islas Baleares sobre la organización e inclusión de pruebas de Trail en calendario autonómico para la temporada 2017-2018**

La FAIB podrá condicionar la autorización a la modificación de los apartados contrarios a su normativa o a la de la RFEA si los hubiera. Una vez dada la conformidad la FAIB incluirá la prueba en el calendario, y colgará en la página web todo lo relacionado con la misma.

**8.- Participación.-** Podrán participar en esta modalidad atletas desde la categoría Sub20 con las siguientes máximas distancias: Sub 20 hasta 15km, Sub23 y + sin límite de distancia.

### **9.- Características de los circuitos:**

- Circuito medido y correctamente señalado.
- No deberá tener zonas peligrosas que supongan riesgos innecesarios para el corredor.
- En el caso de que haya tramos asfaltados, el total no podrá superar el 20% de la distancia total.
- Deberá estar señalado, especialmente las zonas con giros, cruces, cambios de firme o desnivel, etc.
- Los puntos técnicamente difíciles o susceptibles de atajos estarán regulados por jueces o personal de la organización.
- Los corredores deberán cumplir íntegramente el circuito designado por la organización pudiendo ser descalificados en caso de incumplimiento.

**10.- Avituallamiento:** Deberá haber avituallamiento, recomendándose cuando sea posible, situarse cada 5km e indicar su ubicación en la reglamentación de la prueba.

**11.- Deporte Sostenible con la Naturaleza:** Obligación de que se estipule el sistema que habrá de recogida de residuos, así como las zonas y formas en las que los atletas podrán recoger el aprovisionamiento y donde se pueden depositar durante la carrera.

**12.- Licencia de Día.-** Todos los atletas participante deben estar en posesión de la licencia de Día, salvo aquellos que posean Licencia RFEA Anual o de Trail, Licencia FAIB Autonómica (excepto Cross-Ruta) o aquellos que tengan Carnet del Corredor Plus. **El coste de la licencia de Día es 1,5 euros.** Incluye Seguro Accidente rescate hasta 12.000 euros y garantías ampliadas del RD.849/1993.

3





# Federació d'Atletisme de les Illes Balears

Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971436854  
Web: [www.faib.es](http://www.faib.es) – Correu electrònic: [faib@faib.es](mailto:faib@faib.es) – CIF: V07243819

Secretaría

**CIRCULAR: 44-2017**

**FECHA: 24-11-2017**

## **Normativa de la Federación de Atletismo de Islas Baleares sobre la organización e inclusión de pruebas de Trail en calendario autonómico para la temporada 2017-2018**

13.- Los premios conforme a lo regulado por la RFEA, deberán ser iguales para hombres y mujeres al menos en las 3 primeras posiciones de la clasificación general absoluta de una y otra categoría.

14.- Al finalizar la prueba se realizará una clasificación general masculina y otra femenina. Además, siempre que sea el caso, se publicará clasificación por categorías. Siendo potestad del organizador otorgar premios y que estos sean acumulables o no.

15.- En los carteles y reglamento de la prueba deberá aparecer el logo oficial de la Federación y la expresión "Autorizada por la Federación de Atletismo de Illes Balears".

16.- Los organizadores se comprometerán a remitir a la Federación por e-mail, en un plazo máximo de 2 días a partir de la celebración de la prueba, copia íntegra de los resultados en "Excel" o cualquier otro soporte informático, los cuales deberán recoger al menos los siguientes datos: categoría, nº de orden, nombre y apellidos del atleta y Club o localidad.

17.- Se recuerda a los organizadores la obligatoriedad de contratar los seguros estipulados por la ley, así como todos los permisos necesarios con las diferentes administraciones. Los organizadores, al solicitar la inclusión de la prueba en el calendario FAIB, se comprometerán expresamente a la contratación de estos seguros. Los organizadores estarán obligados a garantizar la presencia de ambulancia y médico.

18.- Las solicitudes presentadas a la FAIB serán contestadas por escrito. En todo caso, la autorización de la prueba requiere una resolución expresa; si esta no se produce, se entenderá que la prueba no está autorizada. Los organizadores no deberán hacer referencia alguna a la FAIB ni a su comité de Jueces en la información relativa las pruebas no autorizadas.

4





# Federació d'Atletisme de les Illes Balears

Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971436854  
Web: [www.faib.es](http://www.faib.es) – Correu electrònic: [faib@faib.es](mailto:faib@faib.es) – CIF: V07243819

Baltasar Lourido Hermida  
Secretario FAIB  
(firmado en el original)

Palma, 24 de Noviembre de 2017

Vº Bº  
Presidente FAIB  
Biel Gili Nadal  
(firmado en el original)

5

